



En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las trece horas del día jueves once de enero de dos mil veinticuatro, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de la Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad Veracruzana, Región Xalapa, los integrantes del Consejo Técnico de dicha facultad, los CC. Dr. Ce Tochtli Méndez Ramírez, Mtro. José Alberto Reyes Jiménez, Dr. Demetrio Nieves Mendoza, Dr. Juan Gabriel Nolasco Trujillo, Mtro. Juan Carlos Ramírez Muñoz y Dr. Héctor Eduardo Hernández Martínez para tratar lo siguiente: -----

Lomas del Estadio s/n  
C.P. 91000  
Xalapa-Enríquez  
Veracruz, México

**Punto único para tratar:** -----  
Formalización de los procesos para tratar las experiencias educativas de Servicio Social y Experiencia Recepcional a partir del periodo febrero - julio 2024 con el plan 2020 de Ingeniería Civil. -----

Conmutador  
01 (228) 842 1700  
Ext. 11646

**Dictamen.** -----  
Una vez analizado el proceso de la EE Servicio Social, se acuerda solicitar al encargado de dicha experiencia, que genere un padrón de dependencias universitarias, dependencias de gobierno y empresas privadas, en ese orden de jerarquía, para que él, su calidad de encargado, les solicite el número de lugares disponibles para recibir estudiantes, así como que proporcionen un programa de actividades. De esta manera, las entidades que no proporcionen lo solicitado no podrán recibir prestadores de servicio social de la Facultad de Ingeniería Civil. El mismo encargado de la EE será quien asigne a los estudiantes inscritos en la EE a cada entidad receptora, junto con el visto bueno del secretario de la facultad. El secretario de la facultad y el encargado de la EE verificarán al inicio de cada periodo escolar, que los estudiantes inscritos en servicio social cumplan con el porcentaje de créditos estipulado en el reglamento interno de la facultad.-----

Correo electrónico  
albreyes@uv.mx

Al analizar lo correspondiente a la Experiencia Recepcional, se determinó que debe existir un programa de ER que se adecúe a las fechas de cada periodo escolar, considerando la posibilidad de una prórroga como lo marca la normativa universitaria. De esta forma, los estudiantes que no avancen en sus proyectos de acuerdo a lo estipulado, no podrán acreditar la ER y así se evitarán malos entendidos entre los académicos revisores y los directores de los trabajos recepcionales. Dicho programa lo deberá elaborar el académico responsable de la ER.-----



Facultades de Ingeniería Civil e Ingeniería Mecánica y Eléctrica  
Secretaría de Facultad  
Región Xalapa

Los acuerdos para ambas EE se deben realizar de inmediato. El encargado deberá entregar en la dirección lo correspondiente a ambas EE antes de que finalice enero del presente año para su aplicación a partir del periodo febrero - julio 2024. Se mencionó que el encargado de ambas EE, al ser miembro de este consejo técnico y, al estar presente en esta reunión, está enterado de las fechas en las que debe entregar todo y facilita el entendimiento de lo tratado.-----

-----  
Sin más que agregar se da por terminada la presente siendo las catorce horas del día de la fecha, firmando al calce los que en ella intervinieron. -----

Lomas del Estadio s/n  
C.P. 91000  
Xalapa.-Enríquez  
Veracruz, México

Conmutador  
01 (228) 842 1700  
Ext. 11646

Correo electrónico  
albreyes@uv.mx

Dr. Ce Tochtli Méndez Ramírez

Mtro. José Alberto Reyes

Jiménez

Dr. Demetrio Nieves Mendoza

Dr. Juan Gabriel Nolasco

Trujillo

Mtro. Juan Carlos Ramírez

Muñoz

Dr. Héctor Eduardo Hernández

Martínez